

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 10.745/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza (Normas Reguladoras) del Registro Municipal de Demandantes y de la selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 13 de diciembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.